

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD CONTRA LOS MIEMBROS DE LOS
SUPREMOS PODERES RODRIGO ALBERTO DE JESÚS CHAVES ROBLES Y
JORGE RODRÍGUEZ VIVES POR EL DELITO DE CONCUSIÓN EN PERJUICIO DE
LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE N.º 25105

**ACTA EXTRAORDINARIA N.º 01
LUNES 04 DE AGOSTO DE 2025**

**CUARTA LEGISLATURA
1º de mayo de 2025 a 30 de abril 2026**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de agosto de 2025 a 31 de octubre 2025**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VIII
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

ÍNDICE

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.....	3
B. ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO.....	3
MOCIÓN N.º01-01 DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN.....	3
APROBADA.....	4
MOCIÓN N.º02-01 DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN.....	4
RECHAZADA.....	5
C. INFORME DE CORRESPONDENCIA.....	5
D. DISCUSIÓN DEL EXPEDIENTE.....	6
1. EXPEDIENTE N° 25105. LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD CONTRA LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES RODRIGO ALBERTO DE JESÚS CHAVES ROBLES Y JORGE RODRÍGUEZ VIVES POR EL DELITO DE CONCUSIÓN EN PERJUICIO DE LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	6
MOCIÓN N.º03-01 DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN.....	14
APROBADA.....	14
MOCIÓN N.º04-01 DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN.....	14
RECHAZADA.....	15
MOCIÓN N.º05-01 DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN.....	15
APROBADA.....	15
MOCIÓN N.º06-01 DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN.....	16
RECHAZADA.....	16
MOCIÓN N.º07-01 DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS.....	17
APROBADA.....	18
MOCIÓN N.º08-01 DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS.....	20
RECHAZADA.....	20
MOCIÓN N.º09-01 DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS.....	21
RECHAZADA.....	21
MOCIÓN N.º10-01 DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS.....	22
RECHAZADA.....	22
MOCIÓN N.º11-01 DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS.....	22
APROBADA.....	22
MOCIÓN N.º12-01 DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS.....	23
RECHAZADA.....	23
MOCIÓN N.º13-01 DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS.....	23
APROBADA.....	23
MOCIÓN N.º14-01 DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS.....	24
RECHAZADA.....	25

Diputadas y Diputados presentes:

Andrea Álvarez Marín, **presidenta**

Rocío Alfaro Molina, **secretaria**

Daniel Gerardo Vargas Quirós

Diputados no miembros: No hay.

Departamento de Servicios Técnicos: Lilliana Rivera Quesada

Presidenta:

Al ser las doce horas con trece minutos, con el quorum de reglamento, se inicia la sesión.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No hay acta que aprobar, porque es la primera sesión.

B. ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO

Le solicito a la señora secretaria que por favor le dé lectura a la moción de horario.

Secretaria:

Moción N.º01-01 de la diputada Álvarez Marín.

Para que se defina como horario ordinario de sesiones de la Comisión los días viernes a las 08:00 horas.

No se incluye en horario ordinario los días feriados.

Presidenta:

En discusión la moción.

Compañeros, debemos definir un horario ordinario para esta comisión, dado lo que ustedes bien conocen del tema de jornadas, en realidad los espacios que tenemos son sumamente estrechos en el sentido de que estaríamos, si es entre semana, de siete de la mañana a ocho y cuarenta y cinco de la mañana, o si no, después del Plenario, que va a estar levantando a las siete, y los viernes que es el día que tendríamos más oportunidad de poder dedicarle más horas a este tema. Por esta razón, como horario estamos proponiendo el viernes.

No obstante, existe, también, la posibilidad de convocar a sesiones extraordinarias cuando ya estemos en el momento de audiencias.

Diputada Alfaro.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo quisiera consultar por el asunto administrativo. Es que el inicio de labores a las ocho horas, creo que tiene algunas implicaciones respecto a la administración que tiene su hora de ingreso determinada a las nueve de la mañana.

Entonces, quería saber si es viable está situación y también, en términos de las distancias, no tengo idea de dónde viaja –creo que no viaja desde Guanacaste, por supuesto– el diputado Vargas, si consideramos que a las ocho es una hora que está bien.

Presidenta:

Sí, cada uno de ustedes, responderá por ustedes. Pero, en el caso de su consulta de comisiones, tengo entendido que el Departamento de Comisiones tiene flexibilidad en el sentido de que, si saben los horarios de la comisión, pueden adaptar para que no pasen las jornadas por ley.

Entonces, entrando a las ocho, supongo que el horario quedaría en compensar de alguna forma las horas.

(Se habla fuera de micrófono)

Y, de hecho, por esa misma razón, porque hay límite hasta las nueve de la noche aquí cuando se sobrepasa ese límite ellos deben acomodarse, por eso creo que el viernes es lo que nos da más flexibilidad.

¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación, esta es la moción de horario. Fin de la votación. Con tres diputaciones a favor y cero en contra.

Aprobada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	A Favor
Total A Favor	3		
Total En Contra	0		
Total No-Votación	0		

Hay una moción de revisión que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º02-01 de la diputada Álvarez Marín.

Para que se revise la votación de la moción recientemente discutida.

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación, es una moción de revisión. Fin de la votación. Con cero diputaciones a favor y tres en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	0		
Total En Contra	3		
Total No-Votación	0		

C. INFORME DE CORRESPONDENCIA

(Se habla fuera de micrófono)

En correspondencia –ya voy, diputado Vargas– sí tengo una nota que voy a proceder a leer.

“30 de julio de 2025
AL-DEST-OFI-182-2025

Señores (as)

Comisión Especial Levantamiento de la Inmunidad contra los miembros de los Supremos Poderes Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles y Jorge Rodríguez Vives por el delito de concusión en perjuicio de los deberes de la función pública, Área VIII.

ASUNTO: Designación de asesora en Comisión

Estimados (as) señores (as):

Me permito informarles que a partir de esta fecha la Licda. Lilliana Rivera Quesada fue designada como Asesora propietaria, en de dicha Comisión.

Atentamente,

Fernando Campos Martínez
Gerente Departamental

C. Lilliana Rivera, Asesora Parlamentaria
Lihanny Linkimer, Jefa de Área
Carlo García, Jefe Área Gestión y Control a.i.”

Bienvenida, doña Lilliana. También, bienvenido, don Arturo y su equipo, que van a estar con nosotros por parte del Departamento de Comisiones.

D. DISCUSIÓN DEL EXPEDIENTE

1. EXPEDIENTE N° 25105. LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD CONTRA LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES RODRIGO ALBERTO DE JESÚS CHAVES ROBLES Y JORGE RODRÍGUEZ VIVES POR EL DELITO DE CONCUSIÓN EN PERJUICIO DE LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En este punto tenemos el expediente que nos compete.

Diputado Vargas me ha solicitado la palabra.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Sería por el orden.

Presidenta, yo antes de iniciar la sesión le preguntaba si podíamos habilitar un espacio de unos minutos para cada uno de nosotros, y usted me sugiere hacerlo por el orden. Yo respetuoso, pues, lo haré por el orden, pero sí le rogaría que me dé algunos espacios por el orden para poder explicar bien.

(Se habla fuera de micrófono)

Gracias.

Estamos, evidentemente, creando historia. Esta comisión no tiene precedente, en el sentido de que nunca en la vida ha sido cuestionado, por esta Asamblea, la posibilidad de levantarle el fuero de inmunidad al señor presidente. Por eso creo importante sentar algunas bases aquí que, sin duda, considero relevantes.

La primera pregunta que me haría, compañeras diputadas, es, ¿si esta comisión va a cumplir con mero formalismo o será respetuosa de los derechos fundamentales de las personas que van a ser investigadas?

El día de hoy nos reunimos los tres diputados que conformamos esta comisión especial para conocer la acusación que hace la Fiscalía General de la República en contra del señor presidente Rodrigo Chaves Robles y el señor ministro de Cultura, don Jorge Rodríguez Vives.

Esta comisión va más allá de las comisiones que tradicionalmente conocemos, pues, la misma tiene un componente eminentemente político y otro componente eminentemente jurídico.

Es política, porque quienes integramos estamos acá por nuestra condición de diputados; pero, también es jurídica, porque debemos conocer la acusación que hizo el fiscal general de la República en contra de las personas recientemente indicadas para efectos de levantar o no el fuero de la humanidad que tienen ambos jerarcas. Lo cual representa, esta comisión, un obstáculo procesal en todo el elemento jurídico que está teniendo base. Está una acusación del fiscal, una resolución de Sala Tercera, está la solicitud que hace la Corte Plena, está la conformación de esta comisión por la Asamblea Legislativa, y nos corresponde a nosotros identificar o no causa probable y, posteriormente, la Asamblea determinar si se levanta o no el fuero.

Entonces, hay toda una maraña legal o todo un proceso legal del cual somos parte, no podemos abstraernos de ese componente, y debemos reconocer que sí existe un componente jurídico importante en el actuar de esta comisión.

La comisión, al hacer el análisis de la denuncia interpuesta y el elenco probatorio dado por la Fiscalía, debe respetar el debido proceso que tienen todas las personas acusadas y los principios procesales ligados a este derecho fundamental.

En estos principios destacan la legalidad, la seguridad jurídica, el principio del juez natural, el principio de presunción de inocencia, el derecho a la defensa, el principio de contradicción, el principio de objetividad, el derecho a un plazo razonable, el derecho a ser oído, el derecho a la asistencia técnica y material. Todos estos principios tienen su regulación en la Constitución Política, instrumentos internacionales y en el Voto 1739-92 de la Sala Constitucional.

Hago un especial llamado para que este órgano legislativo sea respetuoso del debido proceso, pues algunas fracciones legislativas, sin conocer el expediente, han adelantado criterios en relación con el levantamiento del fuero de los jerarcas y han dicho que votarán a favor del levantamiento del fuero sin siquiera conocer el trabajo de esta comisión y mucho menos el expediente, lo cual lesiona groseramente el principio de objetividad y el principio de juez natural.

A raíz de lo anteriormente hecho, propongo a esta comisión algunas mociones de orden que van en sintonía con los principios y derechos que nos ofrece nuestra legislación a toda persona que figure como acusada en un proceso penal. Estas mociones –sin entrar a detallarlas, pero sí las voy a leer– son las siguientes: una moción para que el presidente de la República se le comparta copia fiel del expediente y se le convoque a la comisión diez días hábiles posteriores a la entrega del mismo, para que él y su defensa técnica puedan tener un plazo razonable para preparar la defensa.

El presidente no ha accedido al expediente en ningún momento y creo que, si esperamos una defensa justa y racional, deberemos partir del criterio de que conoce el expediente, y para ello deberíamos darle una copia fiel del expediente, como ocurre en cualquier proceso judicial penal.

También una moción para que al ministro de Cultura se le comparta el expediente y se lo den se lean los diez días hábiles de estudios razonables.

Y una tercera moción, para que se incorpore en el expediente de esta comisión, el expediente que se conoció en torno a la Comisión Especial del Sinart, pues el objeto de esta comisión se relaciona con los hechos discutidos en este órgano legislativo.

Además, hasta donde conocemos, una prueba no explícita, pero considerada en la pieza acusatoria de la Fiscalía, tiene que ver de lleno con la declaración del señor Bulgarelli, posterior haber hecho una declaración bajo fe de juramento en la comisión Sinart, del cual estoy pidiendo que se incorpore el expediente en esta en esta comisión legislativa, y que consideramos sumamente importante para efectos de hacer un análisis minucioso y correcto de todos los elementos que puedan ser conocidos en esta comisión.

En respuesta a la pregunta inicial, insisto que, como diputados y miembros de este órgano legislativo, debemos emitir un dictamen que vaya acorde a los principios y derechos que ofrece el ordenamiento jurídico para evitar que, lo resuelto acá, tenga un sesgo político electoral y no lesionar el principio básico de nuestro Estado de derecho.

De hecho, señora presidenta, yo le escuché a usted decir también que hay un interés de que se mantengan estrictamente jurídico, lo cual aplaudo. Y, entonces, en ese sentido, en lo estrictamente jurídico, debemos garantizar los principios de defensa que regulan también nuestro ordenamiento jurídico para las personas que estamos aquí investigando.

Sí quiero plantearle también a Servicios Técnicos algunas interrogantes que esperarí que tome nota y si puede después de ayudarnos u hoy mismo ayudarnos a resolver.

¿Cuál es el procedimiento legal que existe en materia de levantamiento de la inmunidad reforzada del presidente, de la cual se dispone en el artículo 151 constitucional?

Otra consulta es, ¿está obligada esta comisión a cumplir con los principios del debido proceso que exige la Sala Constitucional en su Voto 1939-92?

Tercero, ¿se debe cumplir con el principio de objetividad por parte de los integrantes de esta comisión? O sea, que sean o que seamos jueces naturales y que no hayamos emitido criterio previo en relación con la culpabilidad o no de las causas que se le tratan de achacar al señor presidente y al ministro de Cultura.

Cuarto, ¿deberá la comisión denunciar por falso testimonio o perjurio al testigo de esta causa, el señor Christian Bulgarelli, eventualmente por las declaraciones que dio en Comisión del Sinart si es que, como pieza probatoria ofrecida por la Fiscalía de la República esta muestra una versión distinta de las declaraciones del señor Bulgarelli?

Quinto, solicitar que se haga una recopilación de los criterios de la Contraloría General y de la Procuraduría General desde el año 2000 sobre la condición pública de los fondos que concede el BCIE.

Sexto, solicitar el expediente de la denuncia del diputado Rodrigo Arias Sánchez cuando fue denunciado ante la Fiscalía siendo ministro de la Presidencia en el período 2006-2010, por una causa similar.

Al no existir procedimiento legal ni reglamentario, ¿podría esta comisión disponer de forma discrecional cómo serán sus actuaciones o podríamos estar violentando el artículo 151 constitucional y el principio del debido proceso?

Octavo, ¿otros diputados pueden participar de esta comisión con voz, pero sin voto?

Nueve, ¿cuándo se dictamine puede haber un dictamen de minoría también o tiene que emitirse un solo dictamen?

Décimo, ¿existe la posibilidad de convocar a varias personas en esta comisión si así lo acordamos los diputados que la integramos?

Onceavo, ¿si el investigado no asiste a la comisión, puede estar, en su lugar, la defensa técnica del mismo?

Doceavo, ¿qué pasa si el investigado no puede comparecer con su abogado?

Treceavo, ¿en qué caso las sesiones son privadas?

Y, por último, ¿se puede ampliar el plazo para dictaminar? Buena pregunta.

Lo otro, en todo proceso judicial, penal, sobre todo, cuando la defensa... perdón, cuando el investigado no puede aportar defensa, se le asigna un defensor de oficio. En este caso, si alguna de las partes no trajese su defensor, ¿cuál sería el procedimiento dentro de la comisión al considerarse un proceso continuado, legal, jurídico, que es lo que estamos teniendo lugar en esta comisión acá?

Entonces, son dudas que me parece importante plantear de entrada.

Finalmente, tal vez, ¿el acceso al expediente lo vamos a mantener nosotros tres de manera continuada durante todo el proceso y no así el resto de los compañeros diputados, quienes tendrían acceso posterior a nuestra presentación de informe para efectos de poder tener nosotros privilegios en el acceso de los datos?

Lo otro que me plantearía es si nosotros también, como partes directamente relacionadas, podríamos igualmente acceder a una copia certificada del expediente para poder tener acceso permanente, poder estudiar con nuestras asesorías legales y jurídicas, como ocurre también de manera regular en los procesos que se llevan a cabo en el Poder Judicial.

Gracias, presidenta.

Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Me parece que, por la cantidad de preguntas, lo que procede es que se las envíe por escrito. Bueno, se las podemos sacar del acta y enviar a doña Lilliana por escrito, porque era una enorme cantidad de preguntas, para que se las... y, además, para que usted se salvasse, tener la respuesta también por escrito.

Pero sí quiero referirme a lo que usted acaba de preguntar al puro final. Con respecto al acceso al expediente, desde el jueves pasado yo envié una solicitud o pregunta a Servicios Técnicos sobre el acceso al mismo, pensando en que, para nosotros estudiar el expediente a profundidad, debemos tener acceso más allá de ir al Departamento de Comisiones y también que las asesorías estén facultadas para hacerlo.

Entonces voy a leer... voy a pedir que se agregue al expediente de la comisión lo que me responde Técnicos, pero para efectos de la sesión de hoy solo voy a leer la conclusión donde dicen que sí podemos tener fotocopia de las diputaciones miembros de la comisión en estos en estos días hábiles.

Conclusión, el expediente penal que da base al procedimiento de levantamiento de inmunidad es de acceso reservados, según lo dispuesto en el artículo 295 del Código Procesal Penal. Sin embargo, con el fin de que las diputaciones integrantes de la comisión especial que estudia el tema puedan analizar la información que se contiene en tal expediente, resulta racional y proporcional que se reproduzca el mismo, de manera que cada una de estas diputaciones tenga un ejemplar para su análisis propio.

Así mismo, en función del volumen del expediente en cuestión, es oportuno y necesario que sea autorice a una asesora para que tenga acceso al mismo y apoye a la diputación en su análisis. Se recomienda que esta asesoría esté expresamente acreditada por la diputación correspondiente.

Sí, pues, no está de más enfatizarles que corresponde a nosotros guardar la confidencialidad del expediente y tratarlo con la rigurosidad que se merece; pero, para efectos de la logística, para mí será importante ampliar el acceso de nosotros tres al estudio de ese expediente.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Quiero enfatizar en el derecho de las personas que van a ser investigadas de tener acceso al expediente que no lo han tenido. Entonces, preparar una defensa al respecto va a ser imposible para ellos. De allí que hice alusión a las mociones que voy a presentar para efectos de poderle facilitar una copia certificada del expediente a ellos y dar un plazo razonable para su estudio, como ocurre regularmente, sin que se pueda

presentar prueba intermedia. Eso significaría que no se podría estar recibiendo audiencias que producen significar pruebas y que no estén contenidas preliminarmente en el expediente.

Y, finalmente, quiero recalcar el punto 11 de la resolución del presidente de la Asamblea Legislativa, donde se establece que las personas que van a ser investigadas y sus defensas podrán ser parte de esta comisión legislativa en todas sesiones sin que medie una invitación con derecho a voz, de manera permanente.

Presidenta:

Antes de darle la palabra a la diputada Alfaro, efectivamente, por el artículo 11 de la resolución del presidente Arias, se le dará, en todo momento, la oportunidad a la defensa, a ambas defensas que puedan estar presentes en las comisiones.

Comparto con usted que, lo que nos compete aquí o una de las cosas que nos compete aquí, es garantizar el derecho a la defensa y, en ese sentido, también estoy de acuerdo que las partes defensoras deberían de tener acceso a todo lo que aquí se discuta.

Diputada Alfaro.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Lo primero tal vez es insistir en que no nos corresponde, a esta comisión, el hacer un juicio al respecto del fondo, no nos corresponde ser un juzgado o sustituir un juzgado que no solamente vamos a ver si hay elementos suficientes para que haya una tramitación en tribunales y ver si amerita, por lo tanto, el levantamiento de la inmunidad.

Y lo señalo, porque –después revisaré el acta en detalle– me pareció que se podía interpretar que también íbamos a recibir testigos y otras... y hacer valoraciones sobre otro tipo de posibles participantes que realmente a nosotros no nos corresponde evaluar, y que mucho menos hablar de si hay otros delitos relacionados con el caso que estamos nosotros hablando, como el caso del perjurio y otros. Eso es lo primero que quería aclarar.

Y lo segundo es que me parece que nosotros debemos hacer una consulta a la Corte, y lo planteo... y tal vez también usted nos pueda orientar un poco. Es que nosotros somos receptores de ese expediente. Se supone que las partes de un expediente tienen acceso al mismo.

No sé si cuando se habla de acceso al expediente, estamos hablando de este expediente legislativo con todos los elementos que se van agregando o si estamos hablando del expediente que nos fue entregado por la Corte, porque dudo que nosotros tengamos la potestad de distribuirlo a terceros.

Creo que le correspondería, en ese caso más bien, a la Corte darle el acceso a las partes, en este caso, la Fiscalía que lo conoce, y la defensa. O sea, tengo una duda de si a nosotros nos corresponde, porque nosotros solo somos guardianes –voy a decirlo así– del expediente. No es nuestro, en sentido, estricto como para nosotros disponer a quién se le entrega.

Entonces, yo tengo esa duda, y antes de proceder a cualquier cosa, yo solicitaría tal vez que se nos sea aclarado cuál es la manera en la que la defensa y la Fiscalía acceden al expediente en cuestión. Entonces, antes de eso, me parecería inadecuado.

Y tal vez, considerando obviamente que vamos a tener sesiones en donde va a participar o podrían participar las partes, no sé hasta dónde definir de previo la cantidad de días y además considerar... creo que le escuché que solicitaría como diez días de antelación antes de ser citados en audiencia, porque esta comisión sólo tendrá veinte, le estaríamos dando una pausa de la mitad del tiempo. No sé qué tan razonable sea eso o sí, en la medida en que la comisión vaya caminando, podemos hacer una valoración de cuál sería el tiempo más recomendado y justo para que también se pueda acceder a una audiencia que sea enriquecedora para el criterio que nosotros necesitamos emitir.

Y, finalmente, entiendo que, como toda comisión legislativa, puede haber un informe unánime, puede haber informes de mayoría, informes de minoría, dos, uno o tres. Creo que eso en eso no hay discusión, porque vamos a presentar el resultado al Plenario Legislativo y, en ese sentido, es el mismo procedimiento que otras comisiones.

Gracias.

Presidenta:

Diputado Vargas, antes de darle la palabra a usted, yo también le iba a dar la palabra a doña Lilliana para que haga referencia a las consultas que acaba de hacer la diputada Alfaro sobre el expediente, porque de lo que usted y de lo que yo vi rápido en la moción, a mí me queda la duda de cuál expediente se refiere, si es...

(Se habla fuera de micrófono)

Perfecto, si el legislativo, que eso sería... a ver, y mi norte es que la defensa tenga acceso a todo lo que tiene que ver con este proceso para que ejerza su derecho, pero sí ocupaba que me aclarara.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, presidenta.

Cuando yo hablo de acceso al expediente y copia certificada del expediente, me refiero al expediente judicial que fue recibido por la Asamblea Legislativa y que viene de la

Corte Suprema de Justicia, porque esa es la base acusatoria. Se supone que ahí está la base acusatoria contra las personas que están siendo investigadas.

Entonces, para la legítima defensa, en realidad deberían tener acceso a ese expediente para efectos de poderla preparar.

Ahora, conocemos que es un expediente alrededor de novecientos folios, hasta donde sé, y después, algunos otros elementos electrónicos. De ahí la importancia de que tenga un plazo razonable, que es el que estoy señalando en la moción, para efectos de que lo puedan estudiar y prepararse.

Presidenta:

Gracias, diputado Vargas.

Y tal vez a doña Lilliana, si nos puede aclarar lo pertinente con el acceso al expediente por parte de la defensa.

Señora Lilliana Rivera Quesada:

Buenas tardes. Sí, señora.

Como lo que hay efectivamente es el expediente penal, en tesis de principio, esa defensa tuvo o tiene acceso a ese expediente en la sede penal, en atención a lo que dice el artículo 13 del Código Procesal Penal, que lo que indica es, desde el primer momento de la persecución penal y hasta el final de la ejecución de la sentencia, el imputado tendrá derecho a la asistencia y defensa técnica, etcétera.

Entonces, debería haber ese acceso. O sea, debería la defensa tener la posibilidad de revisar eso en la sede que corresponde, que es la judicial.

Si se considera que tiene que consultarse aquí, lo que se ha estilado es darle el espacio a la defensa para que venga a consultar el expediente acá, en el espacio y por el tiempo más amplio posible, según los horarios y demás, y el espacio que establece el departamento de comisiones, que es el guardián, quien está custodiando el expediente.

¿Por qué? Porque como es un expediente reservado, según el artículo 195 del Código Procesal Penal, tampoco se pueden suministrar copias de manera muy amplia o general, porque se perdería el control del expediente.

Por eso, en otras oportunidades lo que se indica es, ¿la defensa puede venir y consultar? Sí, claro; pero viene y lo consulta aquí en las condiciones más amplias posibles.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Escuché que, a nosotros, como miembros de esta comisión, sí se está valorando la posibilidad de una copia. Eso tampoco está normado ni es... es materia viva. O sea, esta decisión se está tomando acá por la importancia que tiene nuestra participación en el estudio de los hechos y en lo que esté consignado en el mismo.

Bajo el mismo principio, la defensa debe tener acceso al expediente, sin lugar a duda, y ese expediente está en este momento acá. Es una única copia, y no hay posibilidad de acceso en sede judicial a revisar el mismo.

Entonces, ahí sí insistiría con las mociones que estoy presentando para que se le pueda facilitar una copia a las personas que van a ser investigadas.

Presidenta:

Sí, diputado Vargas, yo esa moción que usted presentó la voy a votar de forma afirmativa. En cuanto al plazo de los días hábiles, en su momento haré la justificación de mi votación.

Voy a proceder con las mociones de orden y le voy a... hay varias mociones de orden que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º03-01 de la diputada Álvarez Marín.

Para que, con fundamento en el inciso 9) del artículo 121 de la Constitución Política, el artículo 396 del Código Procesal Penal, y el artículo 216 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, esta Comisión acuerde llamar a comparecer en audiencia ante esta Comisión Especial al señor:

Carlo Díaz Sánchez, Fiscal General de la República

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación, es una moción de audiencia. Fin de la votación. Con tres diputaciones a favor y cero en contra.

Aprobada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	A Favor
Total A Favor	3		
Total En Contra	0		
Total No-Votación	0		

Hay otra moción de orden que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º04-01 de la diputada Álvarez Marín.

Para que se revise la votación de la moción recientemente discutida.

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación, es una moción de revisión. Fin de la votación. Con cero diputaciones a favor y tres en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE REVISIÓN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	0		
Total En Contra	3		
Total No-Votación	0		

Hay otra moción de orden que le solicito a la señora secretaria dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º05-01 de la diputada Álvarez Marín.

Para que, con fundamento en el inciso 9) del artículo 121 de la Constitución Política, el artículo 396 del Código Procesal Penal, y el artículo 216 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, esta Comisión acuerde llamar a comparecer en audiencia ante esta Comisión Especial a los siguientes Miembros de los Supremos Poderes:

Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles

Jorge Rodríguez Vives

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación, es otra moción de audiencia. Fin de la votación. Con tres diputaciones a favor, cero en contra.

Aprobada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
------------------------	-------------------------	------------------	------

MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	A Favor
Total A Favor	3		
Total En Contra	0		
Total No-Votación	0		

Hay otra moción de orden que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º06-01 de la diputada Álvarez Marín.

Para que se revise la votación de la moción recientemente discutida.

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación, es una moción de revisión. Fin de la votación. Con cero diputaciones a favor y tres en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE REVISIÓN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	0		
Total En Contra	3		
Total No-Votación	0		

Diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, rápidamente. Acabo de votar a favor la moción de convocatoria del presidente y del ministro de Cultura sabiendo, además, que ellos pueden participar de todas las sesiones. Entonces, me parece que esa no guarda obligatoriedad de comparecencia, me imagino, esa emoción, porque sigue siendo a voluntad de las de las partes poder asistir cuando así lo desee.

Presidenta:

Son dos puntos aparte, diputado Vargas. Tienen el derecho a participar en todo momento, como lo decíamos anteriormente, pero para mí sí es importante que quede

oficialmente una moción para convocarles a comparecer a la comisión, que es diferente que ejercer el derecho de defensa en el sentido de poder estar aquí presentes.

Diputada Alfaro.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Sí, muchas gracias.

Es que estaba consultando, precisamente, bueno, primero, que es distinto venir en audiencia, que estar presentes en la sesión. Pero, incluso, a partir de algo que dijo usted inicialmente en su alocución, señaló que las partes pueden venir y participar. O sea, yo entiendo que pueden venir y estar presentes, no participar con voz; participarán con vos en el momento en que sean convocados en la audiencia para recibir preguntas. No son miembros de la comisión; no podrían ser miembros de la comisión. Así es como yo lo entiendo.

Presidenta:

Diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias.

Doña Rocío, el artículo 11 de la resolución de don Rodrigo Arias Sánchez específicamente dice que pueden asistir a las sesiones de la comisión con voz; o sea, entonces, para que no haya lugar a duda en ese en ese artículo. Entonces, siempre tendrán voz.

Presidenta:

Sí, efectivamente ese artículo lo hemos estado analizando y da la posibilidad de que tengan voz; pero es diferente que la comparecencia donde nosotros también les haremos preguntas... cuando comparezcan.

Hay más mociones de orden que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º07-01 del diputado Vargas Quirós.

Para que a Rodrigo Chaves Robles se le otorgue una copia certificada del expediente donde figura como acusado y se le convoque a audiencia en un plazo razonable no menor de 10 días hábiles posteriores a la entrega del expediente.

Presidenta:

En discusión la moción.

Diputado Vargas como proponente.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias.

Repito mi posición. Me parece que al ser un expediente de novecientos folios y otros documentos anexos es importante... y, además, siendo don Rodrigo uno de los acusados por la Fiscalía en este caso, es necesario, número uno, garantizarle el acceso al expediente, que es lo que pretende esta moción a través de darle una copia certificada; y número dos, darle un plazo razonable de estudio a él y a su defensa.

Y, en ese en ese caso, diez días nos parece que es un plazo razonable y sería lo que les estoy pidiendo votar a favor para que se abra ese espacio, donde, además, no debería recibirse prueba adicional, repito, para efectos de que el estudio sea integral. O sea, sea sobre una base definida y no sobre pruebas que vayan a aportarse en el camino. Entonces le rogaría votarlo a favor.

Presidenta:

Gracias, diputado Vargas.

¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Fin de la votación. Con una diputación a favor y dos en contra.

Aprobada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	1		
Total En Contra	2		
Total No-Votación	0		

Diputado Vargas, yo, como le decía anteriormente, con el tema de la copia estoy a favor; pero la moción indica los diez días hábiles, con lo cual no estoy en contra, que es la razón por la cual voté en contra de la moción.

Hay otra moción de orden que le solicito a la señora...

(Se habla fuera de micrófono)

Sí, diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

¿Con qué estaría a favor, señora presidenta, en relación con el plazo? Porque sí necesitamos garantizarle la posibilidad de que lo estudien y puedan hacer su defensa correctamente. O sea, le vamos a dar acceso al expediente, pero no le vamos a dar tiempo de estudio.

Entonces, ¿con qué estaría de acuerdo, para efectos de redactar la moción que le da acceso a la copia certificada y un plazo razonable de estudio?

Presidenta:

Sí, diputado Vargas.

Tenemos veinte días hábiles para hacer todo lo que tiene... las audiencias, el estudio del expediente y el informe final. En ese sentido, yo no voy a votar a favor ninguna moción que ponga un límite a cómo voy a hacer el llamado a las comparecencias, porque me parece que eso le corresponde a la comisión, y en los juicios opera de esa forma, entonces... pero, en todo caso, nosotros no somos un tribunal.

Mi justificación es que, en una en una comisión de veinte días hábiles, no puede ser diez días hábiles al menos de tiempo antes de que ellos vengán; no, se sale de las manos.

Diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias.

Yo nada más quiero dejar claro también que esta comisión, aunque el compromiso y lo que hemos conversado, ustedes dos, señoras diputadas y este servidor, es tratar de sacar la tarea en los veinte días hábiles que están establecidos, también ustedes y yo sabemos que la misma resolución de don Rodrigo establece la posibilidad de ampliarlo hasta por un período igual.

Entonces, no estamos hablando de veinte días hábiles en un proceso que es muy delicado, estamos hablando del presidente de la República, y que no le estamos dando el tiempo necesario mínimo para efectos de poder estudiar su expediente y plantear su defensa.

Entonces, la excusa de que son veinte días y que diez días son mucho, eso no la puedo recibir. Y me parece que, lo menos que puede hacerse en un proceso de tal envergadura, es darles tiempo a los acusados para conocer de qué se les está acusando con el expediente completo. Y no ir a golpe de tambor tratando de incorporar

audiencias que pueden o no aportar prueba, y que el presidente y el ministro no tendrían tiempo suficiente para poder preparar su defensa.

Presidenta:

Diputada Alfaro.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Lo primero es que, insisto, aquí no es un juicio por el fondo. O sea, nosotros no vamos a juzgar si hay inocencia o culpabilidad. Por lo tanto, también, la parte de la defensa estará limitada precisamente a que sí hay material suficiente e indicios suficientes también para poder hablar de una causa que deba de ser elevada a juicio.

Lo otro es que –y también ahí compartimos el diputado Vargas y yo– por ejemplo, en la Comisión de Asuntos Jurídicos se ha debatido recientemente sobre el tiempo que tienen los abogados defensores, precisamente para ser cambiados, y se habla de este hasta cinco días como tiempo suficiente para conocer un expediente.

En todo caso, en cuanto esta comisión emita la copia, pues tendrá acceso la defensa y nos parece que, sin decir que sea el próximo viernes, posiblemente no sé si va a ser primero un Carlo –sería tal vez para mí lo más lógico– tendrá quince días naturales. O sea, es que empezar a limitar a limitar a la comisión en cuanto a su caminar... porque, además, ¿cuántas sesiones nos puede llevar a una audiencia? Y nos podemos quedar realmente este sin tiempo.

Creo que, efectivamente, hay un compromiso de sacarlo en el tiempo que corresponde, precisamente por la relevancia de a quién se le está queriendo levantar la inmunidad; pero, también, nosotros esperaríamos que su equipo legal le dé la relevancia que tiene para que hagan el estudio de una manera ágil para poder responder a esta etapa, que es solamente para saber si hay razones para levantar la inmunidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Alfaro.

Hay otra moción de orden... está la moción de revisión de la moción recientemente votada que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º08-01 del diputado Vargas Quirós.

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior.

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación, es una moción de revisión. Fin de la votación. Con una diputación a favor y dos en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE REVISIÓN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE REVISIÓN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	1		
Total En Contra	2		
Total No-Votación	0		

Hay otra moción de orden que le solicito a la señora secretaria dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º09-01 del diputado Vargas Quirós.

Para que a Jorge Rodríguez Vives se le otorgue una copia certificada del expediente donde figura como acusado y se le convoque a audiencia en un plazo razonable no menor de 10 días hábiles posteriores a la entrega del expediente.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente... diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias.

En la misma línea –y no es por atrasar– me parece que –repito– aquí lo que estamos hablando es de un 25% del plazo total disponible de la comisión para efectos de que la defensa conozca en detalle y los acusados conozcan en detalle de qué se les acusa antes de comenzar a profundizar en el análisis de aportes adicionales que puedan ocurrir en el proceso.

Me parece que tanto en el caso de don Rodrigo como el de Jorge Rodríguez, es necesario ese plazo para que estudien el expediente. Y, de hecho, estoy preparando una moción para efectos de garantizar ese plazo o de pedirles reconsiderar ese plazo, en el caso del señor presidente.

Presidenta:

¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Fin de la votación. Con una diputación a favor y dos en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	1		
Total En Contra	2		
Total No-Votación	0		

Compañeros, sí debo indicarles que debo levantar a las doce horas y cincuenta y nueve minutos por el tema de las reuniones de jefaturas de fracción, que por reglamento no podemos que choque esta comisión con eso. Entonces, para que lo tengan en mente.

Hay otra moción de orden que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º10-01 del diputado Vargas Quirós.
Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior.

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación, es una moción de revisión. Fin de la votación. Con una diputación a favor y dos en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE REVISIÓN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE REVISIÓN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	1		
Total En Contra	2		
Total No-Votación	0		

Hay otra moción de orden que le solicito a la señora secretaria dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º11-01 del diputado Vargas Quirós.

Para que se incorpore el expediente de la Comisión Especial “EXPEDIENTE 23933. COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONTRATACIONES RELACIONADAS CON PUBLICIDAD Y EMPRESAS DE MEDIOS ALTERNATIVOS Y MEDIOS TRADICIONALES, ASÍ COMO PERSONAS FÍSICAS, DONDE SE ENCUENTRA RELACIONADO EL BCIE, EL SINART LA AGENCIA DE PUBLICIDAD DEL SINART Y LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE HAN HECHO CONTRATACIÓN CON DICHA AGENCIA” dentro de este expediente.

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Fin de la votación. Con tres diputaciones a favor, cero en contra.

Aprobada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	A Favor
Total A Favor	3		
Total En Contra	0		
Total No-Votación	0		

Hay una moción de orden que le solicito a la señora secretaria dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º12-01 del diputado Vargas Quirós.

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior.

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Fin de la votación. Con cero diputaciones a favor y tres en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE REVISIÓN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	0		
Total En Contra	3		
Total No-Votación	0		

Hay otra moción de orden que le solicito a la señora secretario le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º13-01 del diputado Vargas Quirós.

Para que a Rodrigo Chaves Robles y a Jorge Rodríguez Vives se le otorgue una copia certificada del expediente en donde son acusados.

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Fin de la votación. Con tres diputaciones a favor, cero en contra.

Aprobada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	A Favor
Total A Favor	3		
Total En Contra	0		
Total No-Votación	0		

Hay una moción de orden que le solicito a la señora secretaria dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º14-01 del diputado Vargas Quirós.

Para que se le otorgue un plazo de 10 días hábiles al Presidente Rodrigo Chaves y al ministro Rodríguez Vives para que puedan estudiar el expediente judicial.

Y no se reciba prueba adicional durante el cumplimiento del plazo previsto.

Presidenta:

En discusión la moción.

Diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Rápidamente, porque sé que tenemos la presión de las doce horas y cincuenta y nueve minutos.

Nuevamente insistirles, compañeras; o sea, me parece que estamos creando historia, y tenemos que crearla bien. Y hay pronunciamientos y resoluciones de la Sala Constitucional de procedimientos de legítima defensa y aquí no se está cumpliendo. Me parece que no le estamos dando el plazo mínimo previsto o un plazo mínimo razonable para efectos de que estudien de que los están acusando, porque no tiene acceso al expediente en este momento y apenas se los vamos a dar.

Y yo les agradezco la aprobación de la moción de copia certificada. Pero a ver, eso no se lee de un día para otro y por más que queramos y que hayamos adquirido el compromiso de resolver esto en veinte días hábiles, en un proceso como este, que no es menor, que no es menor, porque estamos en medio de algo que podría ser un proceso penal posterior, debemos darle el plazo mínimo, para efectos de que estudien y preparen la defensa.

Yo les insto a hacer esa reconsideración nuevamente, y a apoyar la moción para darles el plazo razonable.

Presidenta:

¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Fin de la votación. Con una diputación a favor y dos en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	2		
Total En Contra	1		
Total No-Votación	0		

No hay más asuntos que tratar; entonces, al ser las doce horas con cincuenta y siete minutos, se levanta la sesión.

Andrea Álvarez Marín
Presidenta

Rocío Alfaro Molina
Secretaria

Elaborada: yoc/jag

Revisada: jag/aac